

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Agosto de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1925/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 33/15 de 17 de Agosto de 2015, de la Oficina Regularización Municipal; Memorandum N° 368/15 de 24 de Agosto de 2015, del Departamento de Rentas Municipales, que adjunta antecedentes comerciales de los contribuyentes que se mencionan a continuación, para que las patentes comerciales sea anuladas del sistema, por término de giro y/o cierre de locales en la Comuna, Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Rebase del Sistema, las siguientes Roles de Patentes comerciales municipal, por la causal de **Término de Giro-Cierre Sucursal:**

Nombre	RUT	Rol
Paola Jacqueline Sepúlveda Rojas	13.863.180-k	205127
Isabel Mamani Vilca	14.107.691-4	200073
Silvia Mamani Mamani	9.507.435-9	205424
Graciela Nuñez Pasten	3.378.761-8	204691
Yessica Zunilda Mamani Mamani	14.570.325-5	203274
Edith Verela Gangas	14.443.914-7	201242

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de la Patentes referidas, se encuentra al día en el pago de las mismas, y no se encuentra operando actualmente el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas

